

Según la ley estatal de Minnesota, si un menor falta a la escuela sin una justificación válida se considera ausentismo escolar, de acuerdo con la *sección 120A.34 del Estatuto del estado de Minnesota*.

En Minnesota, se considera que es responsabilidad del padre/madre/tutor legal garantizar que los menores de entre 5 y 11 años estén inscritos en la escuela y asistan a ella habitualmente. La ley de Minnesota establece que un menor necesita protección o servicios cuando no tiene la comida, la ropa, el refugio, **la educación** ni los cuidados necesarios para su salud física o mental, o su moral, porque sus padres, tutor o guardián no pueden o no quieren darle esos cuidados.

Es importante entender que si el menor no asiste a la escuela como corresponde, la División de Servicios Sociales y de Salud Conductual del condado (County Social Services and Behavioral Health Division) y la Oficina del Fiscal del condado de Anoka pueden presentar una demanda de menor que necesita protección o servicios para solicitar la intervención del tribunal. También se puede presentar una denuncia penal contra los padres o tutores que no hagan que el menor cumpla con la asistencia a la escuela, además de las medidas que tome el tribunal de menores.

**Libbie Pelletier**

Supervisora del CAP del condado de Anoka  
[Elizabeth.Pelletier@anokacountymn.gov](mailto:Elizabeth.Pelletier@anokacountymn.gov)  
763-324-1614

**Tia Lartch**

Trabajadora social del CAP del condado  
de Anoka  
[Tia.lartch@anokacountymn.gov](mailto:Tia.lartch@anokacountymn.gov)  
612-289-3361

**Leah Tungseth**

Trabajadora social del CAP del condado  
de Anoka  
[Leah.tungseth@anokacountymn.gov](mailto:Leah.tungseth@anokacountymn.gov)  
763-954-9289

**Pam Marthaler**

Trabajadora social del CAP del condado  
de Anoka  
[Pam.marthaler@anokacountymn.gov](mailto:Pam.marthaler@anokacountymn.gov)  
763-324-1653

**Oficina del Fiscal del condado de Anoka**  
763-324-5450

**Programa de Intervención de  
Ausentismo Escolar  
(Estudiantes 12-18)**  
763-324-5413

**Salud mental infantil del condado de Anoka**  
763-324-1430

**Protección infantil del condado de Anoka**  
763-324-1440



## Guía para padres del Programa Colaborativo de Asistencia (CAP)

Un esfuerzo colaborativo  
para superar las barreras  
relacionadas con la  
ausencia escolar injustificada  
de menores y lograr la  
asistencia constante de todos  
los estudiantes.





## Mensaje del condado de Anoka.

Nos comprometemos a garantizar que todos los niños del condado de Anoka reciban educación de la mejor calidad. Creemos que los estudiantes solo se pueden beneficiar de la educación en la escuela mediante la asistencia habitual. Por lo tanto, nos esforzaremos para lograr la mayor asistencia posible de todos los estudiantes. Mediante la inclusión de padres y administradores de la escuela, nos aseguraremos de que cualquier dificultad para la asistencia escolar se identifique y se resuelva rápidamente.

### Definición de ausentismo escolar

Se considera ausentismo escolar cuando los menores que tienen 11 años o menos faltan a la escuela sin una justificación legal por tres o más días. Se les solicita a las escuelas que hagan una remisión al condado de Anoka cuando un estudiante inscrito de entre 5 y 11 años falta sin justificación 7 veces.

### Faltas

El padre/la madre/el tutor puede solicitar una falta justificada a la escuela para su hijo. La escuela tiene el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de una falta justificada. Los padres/tutores siempre deben consultar las políticas de asistencia escolar en el manual o el sitio web de la escuela o del distrito.

### Ejemplos de faltas válidas/justificadas más comunes:

- Enfermedades: vómito, diarrea, fiebre (arriba de 101)
- Visitas al médico o al dentista, incluyendo salud mental, si no es posible programar una cita fuera del horario escolar
- Festividades religiosas que todavía no están en el calendario escolar
- Emergencias familiares extremas: muerte o enfermedad crítica de un familiar cercano

### Ejemplos de faltas no válidas/injustificadas más comunes:

- Estancia en la casa para cuidar a otro niño/porque lo necesitan en la casa
- Trabajo o descanso por el trabajo
- Viajes
- Clima frío si la escuela no cerró
- Pérdida del autobús
- El menor no está vacunado



### Primer paso

La escuela registra sus esfuerzos para resolver los problemas de asistencia con la familia. Los estudiantes deben tener, como mínimo, 7 faltas injustificadas a un período académico (no al salón, al almuerzo ni a las actividades extracurriculares). Por lo general, llegar tarde no implica ausentismo, a menos que lo establezca la política de la escuela o del distrito. El personal de la escuela completa el formulario de remisión y lo envía al condado de Anoka. El personal de la escuela envía una carta a los padres para informarlos de que se envió una remisión al condado de Anoka.

### Segundo paso

El trabajador social del condado de Anoka se comunicará con los padres por carta para informar de la fecha y la hora preestablecidas para una reunión. Si los padres no pueden asistir a la reunión, deben comunicarse con el trabajador social o el personal de la escuela para reprogramarla.

### Tercer paso

En la reunión, el personal de la escuela y un trabajador social del condado de Anoka recibirán a los padres/tutores para hablar sobre los problemas relacionados con el ausentismo escolar de los menores. El grupo llegará a un acuerdo sobre un contrato de remisión. Los padres/tutores recibirán información sobre la ley y las consecuencias de que sus hijos no asistan a la escuela.

### Cuarto paso

La escuela seguirá monitoreando la asistencia de los menores a la escuela y avisará al trabajador social del condado de si hay faltas o preocupaciones adicionales. Si las preocupaciones sobre la asistencia siguen o empeoran, el trabajador social del condado de Anoka puede hacer una remisión a Protección Infantil para que se evalúe como un informe de maltrato infantil.